



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-837 /2017 /

COLINA, 17 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 37/17 de fecha 12 de Abril de 2017, de la Directora de Control mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación directa con la empresa Publicidad en Movimiento Pedro Espinoza Báez E.I.R.L., la adquisición de 3.500 chapitas con identificación del CENSO 2017, que serán utilizados por los censistas el día 19 de Abril de 2017. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de Abril de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 12 de Abril de 2017, que acredita que la empresa Publicidad en Movimiento Pedro Espinoza Báez E.I.R.L., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo 8, de la Ley 19.886 de Compras Públicas, y el artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Adquisición de 3.500 chapitas con identificación del CENSO 2017. **2)** Utilizados: Por los censistas, el día 19 de Abril de 2017. **3)** Monto \$ 900.000, más IVA.

DECRETO:

1.- Apruébense los términos de referencia, y **Autorízase** a contratar en forma directa a la empresa **PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO PEDRO ESPINOZA BAEZ, RUT: 76.518.337-5**, la adquisición de 3.500 chapitas con identificación del CENSO 2017, que serán utilizados por los censistas el día 19 de Abril de 2017, por un monto de \$ 1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-04-012-001, denominado "Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo